

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 214762 de la Resolución de Presidencia n.º 4049/2026, de 15 de junio de 2026, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Ayuntamientos y ELAS de la provincia de Sevilla, para la ejecución de la línea sectorial «Red provincial de Personal Técnico de Juventud (RED PTJ)» ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 913357.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913357>

Primero.— *Beneficiarios.*

Los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes y las entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Segundo.— *Finalidad.*

Contribuir al reforzamiento y consolidación de las estructuras de juventud de Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, a cuyo fin se convocan ayudas para la financiación de los costes salariales y de seguridad social de profesionales específicos de juventud que realicen funciones de diseño, planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que implementen las políticas en materia de juventud de estas entidades, así como de gestión de las personas que intervienen en estos procesos.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución n.º 4049/2026, de 15 de junio de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, para la ejecución de la línea «Red Provincial de Personal Técnico de Juventud (RED PTJ)» ejercicio 2026 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras específicas de la convocatoria de subvenciones de la línea sectorial «Red Provincial de Personal Técnico de Juventud (RED PTJ)», se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto.— *Cuantía.*

El importe máximo total de las subvenciones objeto de esta línea será de 1.294.567,44 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.— *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan la convocatoria.

En Sevilla a 15 de junio de 2026.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.